 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBALANCA - SIMÓN - PEDREGAL</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000173 23 ABR 2024	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023 y

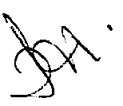
CONSIDERANDO


1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
 2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 013 del 19 de Diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2024.
 3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
 4. Que mediante OFICIO SG-018 DE FECHA 16-04-2024, el Secretario General de la entidad, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal para atender compromisos relacionados con liquidación de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la entidad por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000)**, el cual forma parte integral de la presente resolución.
 5. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar traslado presupuestal del rubro 2.1.1.01.01.001.01, denominado salario básico fuente 1, al rubro 2.1.01.03.001.02, denominado Indemnización por vacaciones, fuente 1.
 6. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad para el traslado de dichos recursos.
1. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00)**.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2	Gastos Totales		70.000.000.00
2.1	Funcionamiento		70.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal		70.000.000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		70.000.000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		70.000.000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		70.000.000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	70.000.000.00



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - BIRON - FREDOLUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 000173 23 ABR 2024	VERSIÓN: 02

ARTICULO SEGUNDO : Acredite el presupuesto de gastos de Funcionamiento en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000,00)** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2	Gastos Totales		70.000.000.00
2.1	Funcionamiento		70.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal		70.000.000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		70.000.000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		70.000.000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		70.000.000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	70.000.000.00

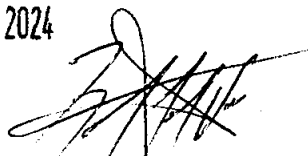
ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente acto administrativo oficio SG-018 del 16-04-2024 enviado por el Secretario General de la entidad y certificación GAF-FO-119.

ARTICULO QUINTO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de conformidad con el presente Acto Administrativo.

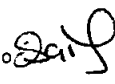
ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **23 ABR 2024**

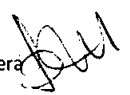

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSEMBERG SANABRIA VESGA
 Director



Elaboró:


Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala-Subdirectora Administrativa y financiera 
 Luz Martha Medina Torres .Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G. 
 John Albert Contreras Bertel - Secretario General 

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB

SG- 018 16/04/2024 F-1 AN- 0

Bucaramanga,

Doctora
 DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Correo electrónico: subdirector.administrativo@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Diana Constanza:

Con el fin de atender compromisos relacionados con las liquidaciones de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la Entidad, cordialmente me permito solicitar que se realicen los siguientes traslados presupuestales:

Del rubro		
2.1.1.01.01.001.01	Salario Básico	\$ 70.000.000.
Al rubro		
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 70.000.000.


Agradezco su atención.

Cordialmente,



JOHN ALBERT CONTRERAS BERTEL

laboró: Raquel Martínez García
 Profesional Universitario

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - ORO - PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

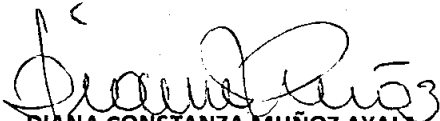
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2024 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000.00)** en el siguiente rubro presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2	Gastos Totales		70.000.000.00
2.1	Funcionamiento		70.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal		70.000.000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		70.000.000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		70.000.000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		70.000.000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	70.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los diez y siete (17) días del mes de Abril de 2024


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto